

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución Directoral N°00198-2011-INIA-OGA

Lima, 09 DIC. 2011

VISTO:

El Oficio N° 229-2011-INIA-CNBAF/CG, de fecha 23 de Noviembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Jefe del Proyecto Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Proyecto Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de S/. 600.00 bajo la modalidad de Encargo a ser administrados por la Sra. CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO, para los gastos de adquisición de combustible, en apoyo a la movilidad solicitada al Director de la EEA. CANAAN para el viaje de colecta de muestras de vacunos criollos, en comunidades del Departamento de Ayacucho y el sur de Huancavelica del 05 al 07 de Diciembre del 2011;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de

S/. 600.00 (SEISCIENTOS con 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación de la Encargada de la Oficina de Contabilidad y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO, por el importe total de S/. 600.00 (SEISCIENTOS con 00/100 Nuevos Soles);

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S/.)
Sra. CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO	
009-0017-2042189- 2122874-00001 (0216)	
2.6.7.1.6.2 Gastos por la compra de Bienes	600.00
TOTAL:	600.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para los gastos de adquisición de combustible, en apoyo a la movilidad solicitada al Director de la EEA. CANAAN para el viaje de colecta de muestras de vacunos criollos, en comunidades del Departamento de Ayacucho y el sur de Huancavelica, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**;

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN